

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0345.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la vinculada LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES se notificó el auto admisorio de la demanda el 11 de octubre de 2019 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra a folios 339 a 347 del expediente digitalizado.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 249

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por la integrada a la litis la **NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** dentro del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **BLANCA INÉS OROZCO MARÍN** en contra de la **AFP PROTECCIÓN S.A.**, tal y como obra a folios 148 a 165 del expediente.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA con C.c. No. 80.166.731 y T.P. No. 203.450 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta entidad, en los términos del poder que le fue conferido.

Se convoca a las partes para que comparezcan personalmente, a la Audiencia Pública de que trata el artículo 77 del Estatuto Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día **ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 056 de abril 30 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**